

ORDEN de 23 de noviembre de 2011, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se declara la construcción denominada el «Lumbrerón», sita en Pozuelo de Aragón (Zaragoza), Bien Inventariado del Patrimonio Cultural Aragonés.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, establece en el artículo 11 que los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés se clasifican en Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados. Por su parte, el artículo 14 señala que los Bienes Culturales que no tengan la consideración de Bienes de Interés Cultural o de Bienes Catalogados formarán parte también del Patrimonio Cultural Aragonés. Se denominarán Bienes Inventariados del Patrimonio Cultural Aragonés y serán incluidos en el Inventario del Patrimonio Cultural Aragonés.

El denominado popularmente «Lumbrerón» es una construcción pastoril de carácter auxiliar, cuya función está vinculada a la ganadería, ubicado en la margen de la carretera entre Borja y Rueda de Jalón, a 5 kms. de distancia de Pozuelo. Se trata de una caseta de planta circular y muros de mampuesto con falsa cúpula que le proporciona un aspecto morfológico similar a las lumbreras de las antiguas bodegas o a algunas neveras, como la de Fuendetodos, por ejemplo. Es una construcción cuyo elemento identificativo es la alta cubierta de falsa cúpula por aproximación de hiladas. Esta altura le permitía un piso interior de madera, posiblemente para diferenciar la cuadra en la parte inferior y el primer piso elevado como pajar para la alimentación del ganado. Forma parte del inventario de la arquitectura popular existente en las comarcas de Campo de Borja, Tarazona y el Moncayo realizado en 2004, que lo califica como «uno de los ejemplos más importantes de la arquitectura popular de Moncayo».

Por Resolución de 22 de agosto de 2011, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 14 de septiembre de 2011, se inició expediente para la inclusión de la construcción denominada el «Lumbrerón», sita en Pozuelo de Aragón (Zaragoza), en el Inventario del Patrimonio Cultural Aragonés.

El expediente se ha tramitado conforme lo dispuesto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados, los cuales no presentaron alegaciones durante el trámite de audiencia.

En su virtud, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, acuerda:

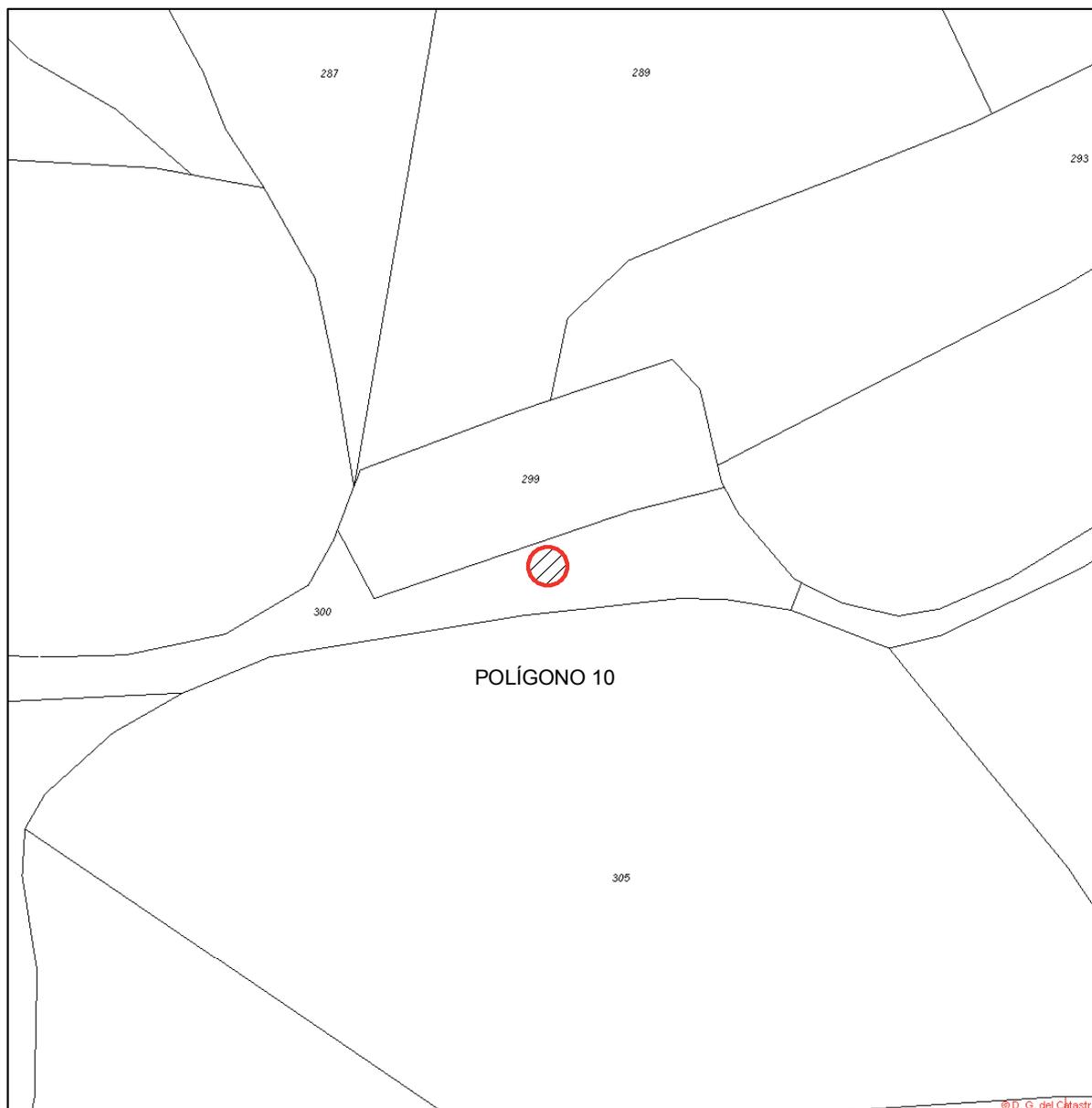
Primero.—Declarar Bien Inventariado del Patrimonio Cultural la construcción denominada el «Lumbrerón», sita en Pozuelo de Aragón (Zaragoza), de acuerdo con la delimitación y plano que se publica como anexo.

Segundo.—Publicar la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón» y notificarla a los interesados y al Ayuntamiento de Pozuelo de Aragón (Zaragoza).

Zaragoza, 23 de noviembre de 2011.

**La Consejera de Educación, Universidad, Cultura
y Deporte,
DOLORES SERRAT MORÉ**

ANEXO
Plano de delimitación del «Lumbrerón», en Pozuelo de Aragón (Zaragoza)



 POZUELO DE ARAGÓN
EL LUMBRERÓN
El bien se incluye en un círculo de ocho metros de diámetro
cuyo centro se ubica en las siguientes coordenadas (UTM ED50 Huso 30):
X: 633691; Y: 4621000